



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el rad. 2022-00003 informado que el día 25 de febrero de 2022 a las 06:00 p.m. venció en silencio el término establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso para subsanar la demanda. Sirvase proveer. Galán, marzo 02 de 2022.

JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Galán Santander, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 2022-00003-00
Demandante: Ferney Omar Albino Flórez
Demandado: Hender Rodolfo Durán Salazar

1. A S U N T O

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que ha transcurrido el término concedido para subsanar la demanda referida sin que la parte demandante se haya pronunciado.

En consecuencia, conforme lo señala el artículo 90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de GALÁN SANTANDER;**

2. R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda *Ejecutiva de Mínima cuantía* instaurada por **FERNEY OMAR ALBINO**



Juzgado Promiscuo Municipal
Galan Santander

FLÓREZ en contra de **HENDER RODOLFO DURÁN SALAZAR**;
como quiera que en el término de ley no se subsanó.

SEGUNDO: DISPONER por secretaría el archivo de las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c84f73012b0a4e8ee1f9685d0a27e6068282558b44549dcb19ddded0c5d9a98
Documento generado en 04/03/2022 03:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>